

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se ejecute un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

#### Circulares.

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

### Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

### Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

Anuncio particular.

### Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

Con el fin de que por las Corporaciones locales se dé exacto cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de la Vicepresidencia de Gobierno de 26 de Septiembre de 1938 y como aclaración a la Orden de Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, deberán considerarse como Servicios en propiedad los cargos desempeñados por Caballeros Mutilados de Guerra, por la Patria; pero cuando se trate de plazas para cuyo desempeño se requiera la posesión de un título o pertenecer a determinados Cuerpos, habrán de reunir los

Caballeros Mutilados dicha condición, para que el cargo pueda considerarse servido en propiedad.

Lo que de Orden de la Dirección General de Administración Local se hace público para conocimiento de las Corporaciones de esta provincia, a los efectos expresados.

León, 16 de Febrero de 1940.

El Gobernador civil,

José Luis Ortiz de la Torre

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Servicios provinciales de León

A partir de esta fecha y por disposición de la Superioridad, todo el café que se reciba para el consumo, será sometido única y exclusivamente al tueste natural, quedando suprimido el torrefactado, haciéndose esta publicación extensiva también para las fábricas de Malte.

León 16 de Febrero de 1940.

El Gobernador civil,

José Luis Ortiz de la Torre

### Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del padrón municipal de 31 de Diciembre de 1939

Habiendo examinado y dado mi conformidad a las rectificaciones del padrón municipal, de varios Ayuntamientos, de 31 de Diciembre de 1939, se pone en conocimiento de

los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un comisionado, con oficio de presentación, encargado de recoger la documentación presentada, de la propiedad de aquéllos.

Las horas de verificar la recogida son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles, en la casa oficina de esta Jefatura, plaza de San Isidoro 4, entresuelo.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada deberán remitirme sellos de correos por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete, en esta Administración principal de Correos, a su nombre.

Si en el plazo de quince días no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales o enviado certificación, será remitida por el correo oficial, sin certificar, cuyo envío se anunciará a los Alcaldes por el BOLETÍN OFICIAL de León, 15 de Febrero de 1940.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Bercianos del Camino.  
Cacabelos.  
Castroalbón.  
Crémenes.  
Cubillos del Sil.  
Gordaliza del Pino.  
Luyego.  
Riello.  
Val de San Lorenzo.  
Villamoratiel de las Matas.  
Villaobispo.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en

los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capita	Minas colindantes
26 de Febrero al 4 Marzo	Cuarta Laurel	Hulla	9.523	Garano	Soto y Amio	Valeriano Suárez	Mieres	No tiene	Lansa, n.º 3976, Laurel, 4398.
26 al 4 idem	San José	Antracita	9.531	Tremor de Abajo	Folgoso la Ribera	José López Benavente	Madrid		Se ignora.
28 al 6 idem	Cesárea Palomo	Hulla	9.530	Callejo y Aviados	Sta. M.ª de Ordás	Pedro Glez. Palomo	Rodiezmo		María, n.º 9409.
28 al 6 idem	San José 2.º	Antracita	9.552	Tremor de Abajo	Folgoso la Ribera	José López Benavente	Madrid		Se ignora.
1 al 8 de Marzo	Paz	Hulla	9.504	Coladilla	Vegacervera	Sociedad Hullera Vasco-Leonesa	Bilbao	Leonardo Manzanares	San Pedro, n.º 8127
29 de Febrero al 7 Marzo	Esperanza 2.ª	Antracita	9.535	Tremor de Abajo	Folgoso la Ribera	Julian Chachero	La Granja de San Vicente	No tiene	Esperanza n.º 9233.
2 al 9 de Marzo	Triunfo	Hulla	9.505	Ljombera	Pola de Gordón	Sociedad Hullera Vasco-Leonesa	Bilbao	Leonardo Manzanares	Ilusión, n.º 9220.
5 al 12 idem	Carmelina	Idem	9.524	Sta. M.ª del Monte	Albares	Marcelino Suárez	Barco Valdeorras	Eladio Manzano	Se ignora.
4 al 11 idem	Leonesa	Idem	9.506	Campherroso	La Vecilla	Tomás Cuesta	Valdepiago	Idem	Idem.
12 al 19 idem	Manolito	Hulla	9.526	Santa Marina	Albares	Marcelino Suárez	Barco Valdeorras	Eladio Manzano	Idem.
6 al 13 idem	Isabel	Plomo y otros	9.518	Vozmediano	Boñar	José Castaño	Sabero	No tiene	Idem.
13 al 20 idem	Charin	Hulla	9.526	Sabero	Albares	Marcelino Suárez	Barco Valdeorras	Eladio Manzano	Idem.
7 al 14 idem	Bella	Idem	9.536	San Andrés de los Puentes	Albares	Victorino Chamorro	León	No tiene	Saberon.º 10, n.º 653.
14 al 21 idem	1.ª Dm.ª a Aller	Idem	9.528	Sta Cruz del Monte	Albares	Marcelino Suárez	Barco Valdeorras	Eladio Manzano	Aller, n.º 8260 y Emma n.º 8423
8 al 15 idem	Matilde	Idem	9.521	La Espina	Valderrueda	Félix Latorre	Sevilla	No tiene	Aller, n.º 8260 y Emma, n.º 8290
15 al 22 idem	2.ª Dm.ª a Aller	Idem	9.529	Sta. Cruz del Monte	Albares	Marcelino Suárez	Barco Valdeorras	Eladio Manzano	Se ignora.
11 al 18 idem	M.ª Jesús 6.ª	Idem	9.539	Morgovejo	Valderrueda	Saturino Rueda	Puente Almuhe	No tiene	Se ignora.
18 al 25 idem	Demasia 1.ª a Esperanza	Idem	9.433	Las Salas	Albares	Alfredo Alonso	La Granja	Idem	Se ignora.
12 al 19 idem	Las Pintas	Cobre	9.489	San Andrés de los Puentes	Albares	Santiago Castro	Trabajo del Camiño	Idem	Esperanza, n.º 9233.
20 al 27 idem	Amp. a Guadalupe	Antracita	9.537	Arbas del Puerto	Albares	Guadalupe Landeta	Pola de Gordón	Idem	Cuarta, n.º 2078.
14 al 21 idem	San Isidro	Idem	9.516	San Andrés de los Puentes	Rodiezmo	Isidro García	León	Idem	2.ª Buena Suerte, n.º 8653.
23 al 30 idem	Amp. a S. Andrés	Cobre	9.538	Villanueva de Pontello	Albares	José Luis González	Bilbao	Idem	San Andrés, n.º 8393
16 al 23 idem	Gertrudis	Antracita	9.546	La Granja	Albares	Alfredo Alonso	Madrid	Idem	Idem.
25 al 1 de Abril	Por si acaso	Hulla	9.500	Canseco	Cármenes	Gonzalo Gosalvez	Madrid	Idem	Idem.
18 al 25 Marzo	San Antonio	Hulla	9.509	Almagarinos	Almagarinos	Antonio Riesco	Almagarinos	Idem	Idem.
26 al 2 de Abril	Carmen 2.ª	Antracita	9.520	Utrero	Puebla de Lillo	Matilde San Juan	Bilbao	Idem	Idem.
23 al 30 Marzo	Bendición	Hulla	9.511	Isobadura	Iguña	Valentín Arroyo	Burgos	Idem	Idem.
27 al 3 de Abril	D.ª M.ª de Pilar	Idem	9.547	Isoba y Cofinal	Iguña y Valdelegueras	Sociedad Española de Talcos	Madrid	Idem	María del Pilar, n.º 9240.
25 al 1 de Abril	Primavera única	Talco	9.517	Quintana Fuseros	Idem	Eugenio Modrono	León	Idem	Se ignora.
29 al 5 idem	Rosario 3.ª	Antracita	9.532	Rodríguez	Idem	Vicente Lobo	Ponferrada	Idem	Rosario, n.º 8684.
2 de Abril al 9	Dos Amigos	Idem	9.507	Páramo del Sil	Idem	Rafael Alba	Idem	Idem	Se ignora.
3 al 10 idem	Asunción	Idem	9.533	Villamartín	Idem	José Fernández	Congosto	Idem	Idem.
5 al 12 idem	Vita	Idem	9.503	Villamartín	Idem	José Fernández	Congosto	Idem	Idem.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.—León, 13 de Febrero de 1940—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Aprobados por la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 5 del corriente mes, los padrones correspondientes a los arbitrios sobre ocupación de la vía pública con lucernarios; id. con muestres; id. con marquesinas; casinos y círculos de recreo; vallas y andamios; escombros y materiales; casetas y kioscos; puestos públicos fijos; tránsito de caballerías; rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, de carruajes no considerados como de lujo (coches de plaza); energía eléctrica; surtidores de gasolina; parada de coches; rótulos fijos, luminosos y en vehículos, todos ellos referentes al año de la fecha, se pone en conocimiento de los contribuyentes por los referidos impuestos, que por un plazo de quince días hábiles, que finalizará el 26 del mes de la fecha, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas de diez a una de la mañana, con el fin de atender cuantas justas reclamaciones se presenten en contra de la clasificación de los mismos, advirtiéndole que pasada esta fecha, no será atendida reclamación alguna, y se procederá seguidamente a la exacción por vía voluntaria.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 8 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Fernando G. Regueral.

### Ayuntamiento de Murias de Paredes

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, se les cita por medio del presente, edicto, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales durante todo el mes de Febrero, de nueve de la mañana a una de la tarde, con el fin de clasificarlos, tanto desde el punto de vista del reclutamiento como por sus antecedentes personales en relación con el Movimiento Nacional, previniéndoles que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Murias de Paredes, 6 de Febrero de 1940. — El Alcalde, Constantino Alvarez.

### Mozos que se citan

Reemplazo de 1936:

Julio García Laviana, hijo de José y Balbina.  
Bernardino Segura Martínez, de Pedro y María Concepción.

Reemplazo de 1937:

Manuel García Méndez, hijo de Severino y Antonia.  
Julio González Alvarez, de Manuel y Carmen.

Arnaldo Mallo Alvarez, de Senén y Clotilde.

César Mallo Rubio, de Demetrio y Gervasia.

Felipe Suárez, de Braulia.

Pedro Suárez García, de Severino y Maximina.

Reemplazo de 1938:

Emilio González Ripodas, hijo de Belarmino y Margarita.

Magín Melcón Salas, de Raimundo y Antonia

Daniel Vega Fernández, de Secundino y Delfina.

Reemplazo de 1939:

José Alvarez Fernández, hijo de Arturo y Josefa.

José Benito Martínez, de José e Isabel.

Florentino Flórez Fernández, de Adolfo y María.

Pío González Pérez, de Aurelia

Segundo Rozas, de María.

Justo Suárez García, de Severino y Maximina.

### Ayuntamiento de Rabanal del Camino

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, el día 24 del actual, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Rabanal del Camino, 15 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Segundo G. de Santander.

### Mozos que se citan

Reemplazo de 1940:

Félix Martínez José, hijo de Amador y Manuela.

Santiago García David, de Felipe y María.

Reemplazo de 1941:

Labrador San Martín Andrés, hijo de Alfonso y María.

Prieto Fernández Victoriano, de Victoriano y Catalina.

### Ayuntamiento de Saelices del Río

Ignorándose el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1941, José Miñambres, hijo de Paulino y de María Dolores, se le cita por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 25 del actual mes de Febrero, efectuándolo, bien personalmente, o por medio de legítimo representante, para clasificarle tanto desde el punto de vista del reclutamiento como por sus antecedentes personales en relación con el Movimiento Nacional, advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Saelices del Río, 9 de Febrero de 1940.—Hermenegildo Pérez.

### Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Se hallan de manifiesto al público, durante un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1939, rendidas por el Alcalde y Depositario, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular, por escrito, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villaobispo de Otero, 12 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Elías García.

### Ayuntamiento de Grajal de Campos

Se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, la ordenanza para el repartimiento general de utilidades de los años 1940 al 1944, ambos inclusive.

Grajal de Campos, a 13 Febrero de 1940.—El Alcalde, Pedro Gayo Conde.

### Ayuntamiento de La Robla

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, presentarán en la segunda quincena del mes actual, relación con los justificantes de haber pagado los derechos reales a la Hacienda, en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de 14 a 16, todos los días hábiles con el fin de formar los correspondientes amillaramientos.

La Robla, 12 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Andrés Gutiérrez.

Plantilla de los empleados de los Ayuntamientos que a continuación se indican, confeccionada por los mismos en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 de Octubre de 1939, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 9 de Noviembre siguiente:

### Reyero

Administrativos:

Un Secretario.

Facultativos:

Un Médico.

Un Veterinario.

En mancomunidad ambos con Vegamián.

Subalternos:

Un Portero-Alguacil.

### Pozuelo del Páramo

Administrativos:

Un Secretario.

Un Depositario.

Facultativos:

Un Médico.

Un Farmacéutico.

Un Veterinario.

Subalternos:

Un Alguacil.

*Berlanga del Bierzo***Administrativos:**

Un Secretario.  
Un Depositario.

**Facultativos:**

Un Médico.  
Un Practicante.  
Una Matrona.  
Un Farmacéutico.  
Un Inspector Veterinario.  
Las cuatro últimas, vacantes.

**Subalternos:**

Un Alguacil-Portero.

*Borrenes***Administrativos:**

Un Secretario, interino.  
Un Depositario-Recaudador.

**Facultativos:**

Un Médico, en mancomunidad con Carucedo.  
Un Farmacéutico.  
Un Inspector Veterinario, mancomunado con Carucedo.

**Subalternos:**

Un Alguacil.

**Administración de justicia****Audiencia Territorial de Valladolid****SECRETARÍA DE GOBIERNO**

La Sala de Gobierno ha acordado el siguiente nombramiento de Justicia Municipal, que se publica en cumplimiento de la rregla 5.ª del artículo 3.º de la Ley de 8 de Mayo último:

(En el partido de Astorga)

Juez Municipal Suplente de Truchas, D. José Morán Martínez.

Valladolid, 6 de Febrero de 1940.

*Juzgado de instrucción de León*

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente edicto, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, disponga la busca y rescate de un caballo propiedad de Bernardo Soto Casado, vecino de Trobajo del Cerecedo, el cual es de pelo castaño oscuro, con rozaduras en el pecho por efectos del collarón, cola esquilada por la punta, de unas seis y media cuartas de alzada y una edad de ocho a nueve años, que fué sustraído la tarde del 11 de Enero último, de un prado en las inmediaciones de dicho pueblo, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición. Acordado así en el sumario número 31 de 1940.

León, 3 de Febrero de 1940.—Enrique Iglesias.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

**Requisitorias**

Blázquez Marcos (Matías) de 30 años, casado, hijo de Hermenegildo y Feliciano, natural de Vigo, domiciliado últimamente en Barcelona, Paseo de Gracia, 16, primero, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de León, a fin de notificarle auto de procesamiento, ser indagado y reducido a prisión, acordado en sumario núm. 38 de 1940 por tentativa de estafa, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a 10 de Febrero de 1940.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Jiménez Ramírez, Julia, de 16 años, soltera, hija de Adolfo y de Amparo, natural de Zamora, y domiciliada últimamente en esta Capital, en la calle de Santa Ana, ignorándose el número de la casa, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayorel día 8 de Marzo próximo a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra la misma por hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada Julia Jiménez Ramírez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmado el presente en León, a 9 de Febrero de 1940.—El Secretario, E. Alfonso.

**Cédulas de citación**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en el cumplimiento de carta orden de la Superioridad y dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número cuatro del pasado año por el delito de hurto, contra Antonia Muñiz Ferrero, vecina de esta ciudad, se cita por medio de la presente a Pedro Martínez Domínguez, vecino de la misma y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 27 del actual y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de León con objeto de que asista en unión de su padre, como testigo a las sesiones del juicio oral señalado en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

La Bañeza, a 12 de Febrero de 1940.—El Secretario Judicial Juan Martín.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido, en el sumario número 44 del pasado año que en este

Juzgado se sigue por hurto, se cita por medio de la presente a Pedro Martínez Domínguez, de 16 años de edad, hijo de Pedro y María, natural y domiciliado en esta Ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Bañeza, a 3 de Febrero de 1940. El Secretario Judicial, Juan Martín.

**Juzgado Militar número 3**

Abella Novo, Miguel, soltero, de profesión minero, de 20 años de edad, natural y vecino de Candín (León), ignorándose más antecedentes, al que por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que se presente ante el Juez Militar núm. 3 de León y ante su Juez Instructor, pues de no hacerlo, se le declarará en rebeldía sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Y para que conste, se extiende la presente requisitoria en León, a 6 de Febrero de 1940.—Ricardo Aguilar.

Arnáiz Pérez, Paulino, de 29 años de edad, de estado casado, de profesión panadero, natural de Quintanilla (Santander) y vecino de Baracaldo (Vizcaya), y últimamente domiciliado en esta capital, en la calle de Suero de Quiñones núm. 29, al que por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que se presente ante este Juzgado Militar núm. 3 a su Juez Instructor, pues de no hacerlo así, se le declarará en rebeldía sin perjuicio a las responsabilidades a que hubiere lugar.

Y para que conste, se extiende la presente requisitoria en León, a 6 de Febrero de 1940.—Ricardo Aguilar.

**ANUNCIO PARTICULAR****BANCO MERCANTIL DE LEON**

Habiéndose extraviado el resguardo núm. 4.651 del Depósito de Valores en Custodia, se anuncia de acuerdo con el art. 8.º de nuestros Estatutos haciendo presente, que pasado el plazo sin que se haya presentado, procederemos a extender duplicado. Núm 44.—600 ptas.

LEON  
de la Diputación  
1940

